

zonas rurales, cinturones periféricos y suburbiales, y especialmente a los alumnos de zonas de actuación de Educación Compensatoria.

3. A propuesta del departamento de Educación, Cultura y Deportes, el Ministerio de Educación y Ciencia adjudicará la ruta y fecha concreta para los alumnos seleccionados, en función de la capacidad de acogida de cada ruta.

Tercera: *Ruta de Navarra*.-1. La ruta de Navarra será ofrecida por el Ministerio de Educación y Ciencia, para su recorrido, a los alumnos de las restantes Comunidades con competencias plenas, ya asumidas en materia de educación, así como a los alumnos que cursen estudios en aquellas provincias cuyas Comunidades respectivas no hayan asumido las citadas competencias.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia colaborará con los servicios competentes del Departamento de Educación, Cultura y Deportes en el diseño de la ruta, proporcionando toda la información sobre aspectos educativos, organizativos y administrativos de las restantes rutas, con el fin de garantizar la debida coordinación en el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras.

3. La ruta tendrá una duración de una semana, diseñada en torno a «Centros de interés», cuya finalidad consistirá en ofrecer a los alumnos que la recorran un mejor conocimiento de la realidad social, cultural, lingüística y del medio natural de la Comunidad Autónoma de Navarra, de cara a propiciar la formación del alumno en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España. En el diseño de las rutas se deberán incluir encuentros con alumnos del mismo nivel que cursen estudios en centros de la Comunidad Autónoma de Navarra.

4. Los asistentes deberán integrar el diseño de la ruta, desde el punto de vista pedagógico, en la programación general y en los contenidos del curso, para lo cual se adoptarán las oportunas previsiones, en particular la presentación de un proyecto de participación y la selección del Profesor acompañante, que velará por el aprovechamiento pedagógico y didáctico de la experiencia.

5. El recorrido diario de la ruta de Navarra en autocar no deberá sobrepasar los 250 kilómetros/día y su duración deberá ser inferior a diez horas, para evitar a los alumnos largos desplazamientos que pudieran dificultar los aspectos educativos de la experiencia y/o superar las disponibilidades de financiación.

6. El Departamento de Educación, Cultura y Deportes se encargará expresamente de supervisar los trabajos y tareas de coordinación de la ruta, nombrando a un coordinador, al que corresponderá la ejecución, el seguimiento y la puesta en común con los Profesores acompañantes, así como la realización de las actividades necesarias para el recorrido de las rutas.

Cuarta. *Aspectos educativos y pedagógicos de la participación de alumnos de Centros de la Comunidad Autónoma de Navarra en las rutas de Escuelas Viajeras*.-1. El Departamento de Educación, Cultura y Deportes se encargará de hacer llegar a los Centros seleccionados el diseño de su ruta, a fin de preparar previamente la actividad.

Asimismo, el Coordinador de la Ruta se pondrá en contacto con los Centros que hayan de participar en la ruta de Navarra para organizar los correspondientes traslados en autobús entre el Centro de residencia y la estación de ferrocarril más cercana.

2. El Departamento de Educación, Cultura y Deportes asegurará, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, la coordinación necesaria para que los Profesores acompañantes provenientes de esa Comunidad desarrollen sus cometidos a lo largo de la ruta que recorran, prestando especial atención a los aspectos educativos de la experiencia y a las medidas necesarias para la guarda y custodia de los alumnos.

Quinta. *Comisión Mixta*.-1. A fin de realizar el seguimiento y evaluación del presente Convenio, ambas partes convienen la constitución de una Comisión Mixta paritaria, compuesta de seis miembros; tres de los cuales serán designados por el Departamento de Educación, Cultura y Deportes, y los otros tres, por el Ministerio de Educación y Ciencia, uno de los cuales será el Director de los Servicios de Alta Inspección en la Comunidad Autónoma de Navarra, que actuará en representación de la Delegación del Gobierno de dicha Comunidad.

2. Corresponde a la Comisión Mixta realizar el seguimiento y evaluación del Acuerdo en sus aspectos pedagógicos, organizativos y administrativos. La Comisión Mixta se reunirá, al menos, una vez al año, o cuando una de las partes lo solicite.

3. La difusión de la realización de la actividad de Escuelas Viajeras que se contiene en el presente Convenio se llevará a cabo conjuntamente, citándose necesaria y expresamente este Acuerdo.

Sexta. *Aportaciones*.-1. El Ministerio de Educación y Ciencia asegurará a cada alumno procedente de la Comunidad Autónoma de Navarra que haya sido seleccionado para participar en una ruta, el alojamiento y manutención en la misma, el transporte a lo largo del recorrido de la propia ruta, y la protección dentro de una póliza suscrita para cobertura de accidentes y enfermedad súbita.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia hará llegar al Departamento de Educación, Cultura y Deportes las cédulas de transporte por ferrocarril emitidas por RENFE y el Ministerio de Educación y Ciencia, y, en su caso, los pasajes de avión y barco correspondientes.

3. Anualmente, y en fecha no posterior al 30 de diciembre, se acordará mediante la incorporación de un anexo al presente Acuerdo, la financiación de los gastos correspondientes a las rutas que se desarrollen

dentro de la Comunidad Autónoma de Navarra. En dicho Anexo figurarán, en todo caso, los gastos de alojamiento y manutención de los alumnos y Profesores que recorran la ruta de Navarra, así como los gastos imputables a la organización y desarrollo del programa.

En el referido anexo deberá también figurar el número de alumnos y grupos que recorran la ruta de la Comunidad Autónoma de Navarra, así como el número de alumnos y grupos que, procedentes de Navarra, recorran rutas de otras Comunidades.

Séptima. *Vigencia*.-El presente Acuerdo tiene carácter indefinido, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, que, en su caso, deberá formalizarse en fecha no posterior al 30 de octubre del año anterior al que se pretenda suspender su vigencia.

Y en prueba de conformidad con todo lo estipulado, se firma este Acuerdo por ambas partes en Madrid a 15 de enero de 1991.-Por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministro, Javier Solana Madariaga.-Por el Departamento de Educación, Cultura y Deportes, el Consejero, Román Felones Morrás.

6590

*RESOLUCION de 28 de febrero de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de Centros docentes españoles y entre éstos y alumnos de Centros docentes de Estados miembros de la Comunidad Europea.*

Por Orden de 31 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) se regularon los intercambios escolares. En cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 1.º, se convocaron ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de Centros docentes españoles y alumnos de Centros docentes en Estados miembros de la Comunidad Económica Europea e intercambios entre alumnos de Centros docentes españoles mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa de 1 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre).

Realizada la selección por el Jurado a que se refiere el artículo 8.º de la Orden citada y vista la propuesta de concesión formulada por el mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Excluir las solicitudes y denegar las ayudas a los Centros relacionados en el anexo I de la presente Resolución, en virtud de lo establecido en la Resolución de 1 de octubre de 1990, por alguna de las siguientes causas:

Primera.-Presentar la solicitud fuera del plazo establecido en el apartado quinto, 1.

Segunda.-Tratarse de proyectos no ajustados al apartado tercero.

Tercera.-Tratarse de alumnos no incluidos en el apartado segundo.

Cuarta.-No tener Centro con el que intercambiar.

Quinta.-No aportar la documentación requerida dentro del plazo que marca la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.-En razón de la valoración comparativa de los proyectos presentados.

Segundo.-1. Conceder ayudas para la realización de intercambios escolares por la cuantía que se indica a los Centros que figuran relacionados en el anexo II. En esta cuantía está incluida la bolsa que corresponde a los Profesores acompañantes, que será, en todo caso, para cada uno de: a) intercambios entre Centros docentes españoles, 30.000 y 40.000 pesetas en el supuesto de los Centros españoles ubicados en las islas Canarias y en el territorio extranjero y de los Centros que intercambian con ellos; b) intercambios entre alumnos matriculados en Centros docentes españoles y alumnos de Centros de Bélgica, Francia, Holanda, Italia, Luxemburgo y Portugal, 50.000 pesetas; c) intercambios entre alumnos matriculados en Centros docentes españoles y alumnos de Centros de Dinamarca, Gran Bretaña, Grecia, Irlanda y República Federal de Alemania, 60.000 pesetas; d) intercambios entre alumnos matriculados en Centros docentes españoles ubicados en las islas Canarias y alumnos de Centros docentes de países miembros de la Comunidad Europea, 60.000 pesetas.

2. El importe de estas ayudas se hará efectivo a través de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, en el caso de los Centros ubicados en el territorio gestionado directamente por el Ministerio, y para los Centros ubicados en Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa a través de las Oficinas de Educación. El pago de las ayudas que corresponden a los alumnos y Profesores del Instituto de Formación Profesional «Juan de la Cierva», de Tetuán (Marruecos), y Liceo Español de París se realizará directamente a los Centros.

Tercero.-1. Una vez realizado el intercambio y antes del 15 de septiembre de 1991, los Centros cuyos alumnos hayan sido beneficiarios de estas ayudas deberán justificar su correcta inversión mediante la presentación de la siguiente documentación:

1.1 Memoria descriptiva del viaje y estancia realizados, con una extensión máxima de 25 folios. Dicha memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos participantes y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte de los alumnos. Podrá adjuntarse material audiovisual.

1.2 Sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta en futuras convocatorias.

1.3 Relación certificada por el Director del Centro de los alumnos participantes.

2. La documentación a que se refieren los apartados 1.1 y 1.2 deberá remitirse a la Subdirección General de Educación Compensatoria (Servicio de Actividades de Alumnos), calle Los Madrazo, 15-17. La documentación a que se refiere el apartado 1.3 se enviará a la respectiva Dirección Provincial u Oficina de Educación y Ciencia, excepto el Instituto de Formación Profesional «Juan de la Cierva», de Tetuán (Marruecos), y Liceo Español de París, que la remitirá al Servicio de

Gestión Económica y Administrativa de la Subdirección General de Educación Compensatoria.

Cuarto.-Los proyectos que no han obtenido ayuda podrán recogerse en el Servicio de Actividades de Alumnos antes del 15 de julio del presente año.

Quinto.-Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Educación, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 1991.-El Director general, Francisco de Asis Blas Arrieto.

Ilmos. Sres. Subdirectores generales de Educación Compensatoria y Cooperación Internacional.

## ANEXO I

## A) Intercambios entre Centros españoles

Centro	Localidad	Provincia	Causa
Escuela Familiar Agraria «El Campico»	Jacarilla	Alicante	Sexta.
E. F. A. «Campomar»	Aguadulce	Almería	Sexta.
I. B. Municipal de Ribadesella	Ribadesella	Asturias	Sexta.
C. P. «Rey Pelayo»	Gijón	Asturias	Sexta.
C. P. «Maestros Arregui»	Pola de Siero	Asturias	Sexta.
I. B. «Leopoldo Alas Clarín»	Oviedo	Asturias	Sexta.
E. F. A. «Casagrande»	Valdivia	Badajoz	Sexta.
Escuela Capacitación Agraria	Don Benito	Badajoz	Sexta.
I. B. «Santa Eulalia»	Merida	Badajoz	Sexta.
C. P. «Los Glacis»	Badajoz	Badajoz	Cuarta.
I. P. F. P. de Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Baleares	Sexta.
I. B. «Juan María Thomas»	Palma de Mallorca	Baleares	Cuarta.
Aula Ocupacional «Rodríguez Méndez»	Palma de Mallorca	Baleares	Sexta.
Escuela de Artes y Oficios Artísticos	Palma de Mallorca	Baleares	Sexta.
C. P. «Joan Veny i Clar»	Campos	Baleares	Sexta.
I. B. «Guillén Cifre de Colonia»	Pollensa	Baleares	Cuarta.
C. P. «Pere Casanovas»	Ciudadela-Menorca	Baleares	Cuarta.
C. P. de Roquetes	Sant Pere de Rib.	Barcelona	Sexta.
Escola Ginesta	Matadepera	Barcelona	Sexta.
C. P. «Pins del Vallés»	San Cugat del Vallés	Barcelona	Sexta.
Paisos Catalans	Llica d'Amunt	Barcelona	Sexta.
Agrupación de Lengua y Cultura	Zurich	C. NC. Europeos	Sexta.
Agrupación de Lengua y Cultura «St. Gallen»	Saint Gallen	C. NC. Europeos	Sexta.
C. E. I.	Cáceres	Cáceres	Cuarta.
I. B. de Navalmoral de la Mata	Navalmoral	Cáceres	Sexta.
Aula Ocupacional «Las Trescientas»	Cáceres	Cáceres	Sexta.
I. B. «Rafael Alberti»	Cádiz	Cádiz	Sexta.
I. F. P. de Algodonales	Algodonales	Cádiz	Sexta.
C. P. «Juan XXIII»	Puerto Real	Cádiz	Sexta.
I. B. «Torres Quevedo»	Santander	Cantabria	Cuarta.
C. P. de Val de San Vicente	Pesues	Cantabria	Sexta.
C. P. «Manuel Primo de Rivera»	Laredo	Cantabria	Sexta.
C. P. «Cervantes»	Torrelavega	Cantabria	Sexta.
C. P. «Gerardo Diego»	Santa María Cayón	Cantabria	Sexta.
I. F. P. Agraria de Heras	Heras	Cantabria	Sexta.
C. P. «Mata Linares»	San Vicente de la Barquera	Cantabria	Cuarta.
Escuelas de Artes y Oficios Artísticos	Castellón	Castellón	Sexta.
C. P. «Jorge Manrique»	Ciudad Real	Ciudad Real	Sexta.
E. F. A. «Moratalaz»	Manzanares	Ciudad Real	Sexta.
E. F. A. «Torrealba»	Almodóvar del Río	Córdoba	Sexta.
E. F. A. «Torrealba»	Almodóvar del Río	Córdoba	Sexta.
C. P. «Beato Juan de Avila»	Montilla	Córdoba	Sexta.
C. P. «Santiago Ramón y Cajal»	Puente Genil	Córdoba	Sexta.
C. P. «Sant Esteve»	Caldes Malavella	Gerona	Cuarta.
C. P. «Joaquín Ruyra»	Blanes	Gerona	Sexta.
C. P. «Abencerrajes»	Granada	Granada	Sexta.
C. P. «Lucena Rivas»	Lanjarón	Granada	Sexta.
E. F. A. «El Llano»	Humanes	Guadalajara	Cuarta.
I. F. P.	Tolosa	Guipúzcoa	Sexta.
«Langile Ikastola»	Hernani	Guipúzcoa	Sexta.
I. P. F. P. «Armeria»	Eibar	Guipúzcoa	Sexta.
C. E. I. de Eibar	Eibar	Guipúzcoa	Cuarta.
C. E. I. de Huesca	Huesca	Huesca	Sexta.
I. B. de Binéfar	Binéfar	Huesca	Sexta.
C. P. «Ramón Otero Pedrayo»	Laracha	La Coruña	Sexta.
E. F. A. «Piñeirab»	Arzua	La Coruña	Cuarta.
C. P. «Manuel Fraga Iribarne»	Cariño	La Coruña	Sexta.
C. P. «Rosalía de Castro»	Padrón	La Coruña	Cuarta.
I. B. «Valle del Oja»	Santo Domingo de la Calzada	La Rioja	Sexta.
Escuela Familiar Agraria «Las Fuentes»	Nalda	La Rioja	Sexta.

Centro	Localidad	Provincia	Causa
Escuela de Artes y Oficios Artísticos	Logroño	La Rioja	Sexta.
Colegio «Divino Maestro»	Logroño	La Rioja	Cuarta.
E. F. A. «La Grajera»	Albelda	La Rioja	Cuarta.
C. P. «Salvador Manrique de Lara»	Tarifa-Baja	Las Palmas	Sexta.
I. F. P. «Profesor A. Cabrera Pérez»	Telde	Las Palmas	Cuarta.
C. P. «Martín Cobos»	Firgas	Las Palmas	Sexta.
C. P. «Las Dunas»	San Fernando de Maspalomas	Las Palmas	Sexta.
Colegio Familiar Rural «El Villar»	Hospital de Orbigio	León	Sexta.
I. F. P. Agraria Urgell	Mollerusa	Lérida	Cuarta.
C. P. «Obispo Moscoso»	Algete	Madrid	Cuarta.
C. P. «León Felipe»	San Sebastián de los Reyes	Madrid	Cuarta.
C. P. «Carlos Ruiz»	Estremera	Madrid	Sexta.
C. P. «Trabenco»	Leganés	Madrid	Sexta.
Centro de Capacitación Agraria	Jumilla	Murcia	Sexta.
C. P. «Antonio Díaz»	Los Garres	Murcia	Sexta.
C. P. «Virgen de la Fuensanta»	La Alberca	Murcia	Sexta.
C. P. «Nuestra Señora de Fátima»	Molina de Segura	Murcia	Sexta.
C. P. «Giner de los Rios»	Yecla	Murcia	Sexta.
C. P. «San Miguel»	Molina de Segura	Murcia	Cuarta.
C. P. «Foxo Caldeas»	Tui	Pontevedra	Sexta.
C. P. «O Piñeiriño»	Vilagarcía de Arosa	Pontevedra	Sexta.
I. B. «Manuel Antonio»	Vigo	Pontevedra	Sexta.
I. B. «Mencey Ataymo»	Guimar	Santa Cruz de Tenerife	Sexta.
Centro de Capacitación Agraria	Tacoronte	Santa Cruz de Tenerife	Sexta.
C. P. «Nuestra Señora de Fátima»	La Laguna	Santa Cruz de Tenerife	Sexta.
I. B. «Teoblado Power»	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Sexta.
I. B. «Poeta Viana»	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Cuarta.
Escuela de Capacitación Agraria	Salamanca	Salamanca	Sexta.
I. P. F. P. «Federico García Bernalt»	Salamanca	Salamanca	Sexta.
I. P. F. P. «Federico García Lorca»	Salamanca	Salamanca	Sexta.
I. F. P. «Martínez Urbarri»	Salamanca	Salamanca	Sexta.
E. F. A. «Molino Azul»	Lora del Río	Sevilla	Sexta.
I. F. P. «Heliópolis»	Sevilla	Sevilla	Cuarta.
E. F. A. «El Chato»	Brenes	Sevilla	Sexta.
I. F. P. «Ramón Barbat Miracle»	Vila Seca	Tarragona	Sexta.
Escuelas de Artes y Oficios Artísticos	Talavera	Toledo	Sexta.
Escuela de F. P. «La Safor, Coop. V.»	Beniarjó	Valencia	Sexta.
C. P. «Virgen de Vallivana»	Picassent	Valencia	Sexta.
I. B. de Mislata	Mislata	Valencia	Sexta.
E. F. A. «Montarrón»	Epila	Zaragoza	Sexta.
E. F. A. «El Salto»	Zuera	Zaragoza	Sexta.
E. F. A. «Boalares»	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	Sexta.

## Intercambios entre Centros españoles y Centros de la Comunidad Europea

Centro	Localidad	Provincia	País	Causa
I. B. «Samanigo»	La Guardia	Alava	Francia	Primera.
I. B. «Pedro Ibarra»	Elche	Alicante	Reino Unido	Sexta.
I. B. «San Blas»	Alicante	Alicante	Reino Unido	Sexta.
I. F. P. «Los Angeles»	Almería	Almería	Francia	Sexta.
I. B. Mixto	Agua Dulce	Almería	Francia	Sexta.
I. B. «Carmen y Severo Ochoa»	Luarca	Asturias	Francia	Sexta.
I. F. P. La Felguera	La Felguera	Asturias	Reino Unido	Segunda.
I. F. P. «Agraria Luces»	Colunga	Asturias	Francia	Sexta.
I. F. P. número 1	Gijón	Asturias	Reino Unido	Sexta.
I. F. P. número 1	Gijón	Asturias	Reino Unido	Sexta.
Centro de Enseñanzas Integradas	Gijón	Asturias	Reino Unido	Sexta.
«Real Instituto Jovellanos»	Gijón	Asturias	Reino Unido	Segunda.
I. B. número 7	Gijón	Asturias	Reino Unido	Segunda.
I. B. «Alfonso II»	Oviedo	Asturias	Reino Unido	Segunda.
I. B. número 6, Pando	Oviedo	Asturias	Bélgica	Sexta.
Centro Enseñanzas Integradas	Gijón	Asturias	Francia	Sexta.
I. F. P. «Valle del Tiétar»	Arenas de San Pedro	Avila	-	Quinta.
I. B. «Alonso de Madrigal»	Avila	Avila	Francia	Sexta.
I. B. «Claudio Sánchez Alborno»	El Tiemblo	Avila	Reino Unido	Primera.
I. F. P. Agraria «Nuestra Señora de Botoa»	Badajoz	Badajoz	Grecia	Quinta.
I. B. «Pedro de Valdivia»	Villanueva de la Serena	Badajoz	Francia	Sexta.
Intituto de Enseñanza Secundaria	Sant Andréu Barca	Barcelona	Francia	Segunda.
I. B. «Jaume Salvador i Pedrol»	Sant Joan Despi	Barcelona	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Ferrán Casablanca»	Sabadell	Barcelona	Reino Unido	Sexta.
I. B. Montornés	Montornés del Vallés	Barcelona	Francia	Sexta.
I. B. «Mediterrania»	El Masnou	Barcelona	Alemania	Sexta.
I. F. P. de Mollet del Vallés	Mollet del Vallés	Barcelona	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Infanta Isabel de Aragón»	Barcelona	Barcelona	Alemania	Primera.
I. B. «Pau Vila»	Sabadell	Barcelona	Francia	Sexta.
I. B. «La Bahía»	San Fernando	Cádiz	Francia	Quinta.
I. B. Mixto de Rota	Rota	Cádiz	Francia	Sexta.
I. F. P. «Miguel Herrero Pereda»	Torrelavega	Cantabria	Reino Unido	Sexta.

Centro	Localidad	Provincia	Pais	Causa
I. B. «José María de Pereda»	Santander	Cantabria	Francia	Sexta.
I. B. «Camargo»	Muriedas	Cantabria	Reino Unido	Sexta.
I. B. «La Albericia»	Santander	Cantabria	Francia	Sexta.
I. B. «Ataulfo Argenta»	Castro Urdiales	Cantabria	Reino Unido	Sexta.
I. F. P. «Costa de Azahar»	Grao	Castellón	Francia	Sexta.
I. B. «Barnaldo de Balbuena»	Valdepeñas	Ciudad Real	Francia	Sexta.
E. F. A. «Moratalaz»	Manzanares	Ciudad Real	Francia	Sexta.
I. B. «Angel de Saavedra»	Córdoba	Córdoba	Francia	Sexta.
I. B. «Inca Garcilaso»	Montilla	Córdoba	Francia	Quinta.
I. B. «López Neyra»	Córdoba	Córdoba	Francia	Sexta.
I. B. «Angel de Saavedra»	Córdoba	Córdoba	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Séneca»	Córdoba	Córdoba	Francia	Sexta.
I. B. «Jorge Manrique»	Motilla del Palancar	Cuenca	Francia	Sexta.
I. Politécnico F. P.	Cuenca	Cuenca	Francia	Sexta.
I. F. P. «La Garrotxa»	Olot	Gerona	Francia	Sexta.
I. B. «La Zubia»	La Zubia	Granada	Francia	Sexta.
C. P. «Gaztelu Zar»	Irún	Guipúzcoa	-	Tercera.
Licco «Alkartasuna»	Beasain	Guipúzcoa	Italia	Sexta.
I. B. «José María Usandizaga»	San Sebastián	Guipúzcoa	Francia	Sexta.
I. B. del Andévalo	Puebla de Guzmán	Huelva	-	Primera.
I. B. del Andévalo	Puebla de Guzmán	Huelva	-	Primera.
E. F. A. «El Poblado»	El Grado	Huesca	Francia	Sexta.
I. B. de Boiro	Boiro	La Coruña	Francia	Sexta.
I. B. «Rosalia de Castro»	Santiago	La Coruña	Francia	Sexta.
E. F. A. «Piñeirab»	Arzúa	La Coruña	Portugal	Sexta.
E. F. A. «La Grajera»	Logroño	La Rioja	Francia	Sexta.
I. B. M. F. «Quintiliano»	Calahorra	La Rioja	Francia	Sexta.
I. F. P. de Calahorra	Calahorra	La Rioja	Reino Unido	Sexta.
I. F. P. de Hostelería y Turismo «Camino de Santiago»	Santo Domingo de la Calzada	La Rioja	Francia	Sexta.
I. Politécnico «Virgen de la Encina»	Ponferrada	León	Reino Unido	Quinta.
I. B. «Alvaro de Mendaña»	Ponferrada	León	Francia	Sexta.
I. F. P. Agraria «L'Urgell»	Mollerusa	Lérida	Francia	Sexta.
I. B. «Terres de Ponent»	Mollerusa	Lérida	Francia	Sexta.
C. P. Prácticas 2	Lérida	Lérida	-	Tercera.
I. B. Mixto	Viveiro	Lugo	Francia	Sexta.
I. B. «Miguel Servet»	Madrid	Madrid	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Lope de Vega»	Madrid	Madrid	Francia	Sexta.
I. B. «San Pascual»	Madrid	Madrid	Francia	Sexta.
I. B. «Hortaleza-1»	Madrid	Madrid	Francia	Quinta.
I. B. «Hortaleza-1»	Madrid	Madrid	Francia	Quinta.
I. B. «Leganes-VIII»	Leganes	Madrid	Reino Unido	Sexta.
I. B. Rivas-Vaciamadrid	Rivas	Madrid	Reino Unido	Quinta.
I. B. San Sebastián de los Reyes-II	San Sebastián de los Reyes	Madrid	Francia	Sexta.
I. B. Las Rozas-I»	Las Rozas	Madrid	Francia	Sexta.
I. B. «Leonardo da Vinci»	Majadahonda	Madrid	Francia	Sexta.
I. B. «Vicalvaro»	Madrid	Madrid	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Tirso de Molina»	Madrid	Madrid	Reino Unido	Segunda.
I. B. «San Pascual»	Madrid	Madrid	Italia	Sexta.
I. B. «Calderón de la Barca»	Madrid	Madrid	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Antonio Domínguez Ortiz»	Madrid	Madrid	Francia	Sexta.
I. B. «Los Castillos»	Alcorcón	Madrid	Francia	Sexta.
I. B. «Galileo Galilei»	Alcorcón	Madrid	Italia	Sexta.
I. B. Coslada-III	Coslada	Madrid	Francia	Primera.
I. B. «La Fortuna»	Leganes	Madrid	Francia	Sexta.
I. F. P. «Prado de Santo Domingo»	Alcorcón	Madrid	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Julio Caro Baroja»	Fuenlabrada	Madrid	Francia	Sexta.
I. B. «José de Churriguera»	Leganes	Madrid	-	Cuarta.
I. B. «Salvador Dalí»	Leganes	Madrid	Dinamarca	Sexta.
I. B. «María Zambrano»	Leganes	Madrid	Dinamarca	Sexta.
I. B. «María Zambrano»	Leganes	Madrid	Dinamarca	Sexta.
Escuela Oficial de Idiomas	Alcorcón	Madrid	-	Tercera.
I. B. «El Palo»	Málaga	Málaga	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Monterroso»	Estepona	Málaga	Francia	Sexta.
I. B. de Benalmádena	Benalmádena	Málaga	Francia	Sexta.
I. F. P. «Ibn Al-Baytar»	Benalmádena	Málaga	Reino Unido	Segunda.
I. B. de Torremolinos	Torremolinos	Málaga	Reino Unido	Sexta.
I. F. P. de Antequera	Antequera	Málaga	Francia	Sexta.
I. B. «Litoral»	Málaga	Málaga	Francia	Sexta.
I. F. P. «San Antonio de Arriate»	Arriate	Málaga	-	Tercera.
I. B. de Torremolinos	Torremolinos	Málaga	-	Sexta.
I. B. «Alfonso X el Sabio»	Murcia	Murcia	Alemania	Sexta.
I. B. «Francisco Ros Giner»	Lorca	Murcia	Francia	Primera.
I. B. «El Carmen»	Murcia	Murcia	Francia	Sexta.
I. B. «Saavedra Fajardo»	Murcia	Murcia	Reino Unido	Segunda.
I. F. P. «El Bohío»	Cartagena	Murcia	Reino Unido	Sexta.
Escuela Familiar Agraria «Imas»	Mendavia	Navarra	Francia	Sexta.
I. B. Mixto de Ribadavia	Ribadavia	Orense	Francia	Sexta.
I. F. P. «Virgen de la Calle»	Palencia	Palencia	Francia	Sexta.
I. F. P. «Virgen de la Calle»	Palencia	Palencia	Francia	Sexta.
I. B. «Anaga»	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Francia	Quinta.
Colegio «Maestro Avila»	Salamanca	Salamanca	Francia	Sexta.

Centro	Localidad	Provincia	País	Causa
I. P. F. P. de Segovia	Segovia	Segovia	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Rodrigo Caro»	Coria del Río	Sevilla	-	Primera.
I. B. «San Isidro»	Sevilla	Sevilla	Francia	Sexta.
I. B. «San Fulgencio»	Ecija	Sevilla	Reino Unido	Quinta.
I. B. «San Fulgencio»	Ecija	Sevilla	Reino Unido	Quinta.
I. B. Mixto de Almazán	Almazán	Soria	Francia	Sexta.
I. F. P. de Alcañiz	Alcañiz	Teruel	Francia	Sexta.
I. F. P. «Enrique de Arfe»	Villacañas	Toledo	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Padre Juan de Mariana»	Talavera de la Reina	Toledo	Francia	Sexta.
I. F. P. «San Isidro»	Talavera de la Reina	Toledo	Francia	Sexta.
Instituto Politécnico «Tirant lo Blanc»	Gandía	Valencia	Francia	Sexta.
I. B. Mixto de Picaña	Picaña	Valencia	Reino Unido	Sexta.
E. F. A. «La Malvesia»	Llombai	Valencia	Italia	Sexta.
I. B. «José de Ribera»	Xàtiva	Valencia	Francia	Sexta.
I. B. «Benlliure»	Valencia	Valencia	Francia	Sexta.
I. B. «Benlliure»	Valencia	Valencia	Italia	Sexta.
I. B. «Benlliure»	Valencia	Valencia	Dinamarca	Sexta.
Centro de F. P. «Gregorio Fernández»	Valladolid	Valladolid	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Pinar de la Rubia»	Valladolid	Valladolid	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Pinar de la Rubia»	Valladolid	Valladolid	Reino Unido	Sexta.
Colegio «Sagrada Familia»	Valladolid	Valladolid	Francia	Sexta.
I. B. «Juana I de Castilla»	Tordesillas	Valladolid	Francia	Sexta.
Instituto Politécnico de F. P.	Valladolid	Valladolid	Francia	Sexta.
I. F. P. «Galileo»	Valladolid	Valladolid	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Julio Caro Baroja»	Getxo	Vizcaya	Francia	Sexta.
I. B. «Rekaldeberri»	Bilbao	Vizcaya	Francia	Segunda.
I. B. «Getxo III»	Getxo	Vizcaya	Italia	Sexta.
I. F. P. Agraria «La Aldehuela»	Zamora	Zamora	Francia	Sexta.
I. B. «León Felipe»	Benavente	Zamora	Francia	Sexta.
I. B. «María de Molina»	Zamora	Zamora	Dinamarca	Sexta.
E. F. A. «El Salto»	Zuera	Zaragoza	Francia	Sexta.
I. B. de La Almunia	La Almunia	Zaragoza	Italia	Sexta.
Instituto «Juan Lanuza»	Borja	Zaragoza	Francia	Sexta.
I. F. P. «La Bombarda»	Zaragoza	Zaragoza	Francia	Sexta.
I. P. «Virgen del Pilar»	Zaragoza	Zaragoza	Francia	Sexta.
I. P. «Virgen del Pilar»	Zaragoza	Zaragoza	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Miguel Catalán»	Zaragoza	Zaragoza	Francia	Sexta.
I. B. «Jerónimo Zurita»	Zaragoza	Zaragoza	Francia	Sexta.
Liceo «Europa»	Zaragoza	Zaragoza	Francia	Sexta.
I. B. «Francisco Grande Covián»	Zaragoza	Zaragoza	Francia	Sexta.
I. B. «Avempace»	Zaragoza	Zaragoza	Reino Unido	Sexta.
I. F. P. «Tiempos Modernos»	Zaragoza	Zaragoza	Reino Unido	Sexta.

## ANEXO II

## A) Intercambios entre Centros españoles

Centro	Localidad	Provincia	Número de alumnos/Número de Profesores	Presupuesto concedido
C. P. «Jaime I»	Elche	Alicante	27/3	414.000
I. B. de Candás	Candás	Asturias	28/3	426.000
I. B. «Menéndez Pidal»	Avilés	Asturias	33/3	486.000
C. P. «Asturias»	Gijón	Asturias	35/3	510.000
I. P. F. P. de Avilés	Avilés	Asturias	34/3	498.000
C. P. «Arias Montano»	Fregenal Sierra	Badajoz	35/3	510.000
C. P. «Cruz del Río»	V. de la Serena	Badajoz	30/3	450.000
C. P. «Virgen del Carmen»	Mahón-Menorca	Baleares	35/3	510.000
C. P. «Ntra. Sra. de Bellvitge»	L'Hospitalet	Barcelona	35/3	510.000
Escuela Municipal Casas	Barcelona	Barcelona	29/3	438.000
I. B. «Margarita Xirgu»	L'Hospitalet	Barcelona	23/2	336.000
C. P. «Splai»	Barcelona	Barcelona	30/3	450.000
C. P. «Costa y Llovera»	Barcelona	Barcelona	35/3	510.000
C. «Reis Catòlics»	Barcelona	Barcelona	27/3	660.000
Escuela Municipal «Arc Iris»	Barcelona	Barcelona	26/3	402.000
C. P. «Claudio Sánchez Albornoz»	Burgos	Burgos	35/3	510.000
I. F. P. «Juan de la Cierva»	Tetuán (Marruecos)	C. NC. Europeos	35/3	820.000
C. E. I.	Cáceres	Cáceres	35/3	510.000
I. B. «Wenceslao Benítez»	San Fernando	Cádiz	33/3	486.000
I. B. «Francisco Pacheco»	Sanlúcar Barrameda	Cádiz	19/2	460.000
C. «León y Castillo»	Las Palmas	Canarias	27/3	660.000
C. P. «Fernando de los Ríos»	Astillero	Cantabria	35/3	510.000
C. P. «Castroverde»	Santander	Cantabria	35/3	510.000
C. P. «Victoria Hurtado»	P. de Bullaque	Ciudad Real	15/1	210.000
C. P. «Carmen Arias»	Socuéllamos	Ciudad Real	27/2	414.000
C. P. «Diego de Almagro»	Almagro	Ciudad Real	35/3	510.000
C. P. «Baldari Reixach»	Sant Feliu Guixols	Gerona	35/3	510.000
E. F. A. «El Soto»	Chauchina	Granada	30/3	450.000

Centro	Localidad	Provincia	Número de alumnos/Número de Profesores	Presupuesto concedido
I. P. F. P. «Aynadmar»	Granada	Granada	21/2	312.000
C. P. «Gómez Moreno»	Granada	Granada	35/3	510.000
Colegio «Divino Maestro»	Granada	Granada	35/3	510.000
C. E. I. de Eibar	Eibar	Guipúzcoa	35/3	510.000
I. B. «José María Usandizaga»	San Sebastián	Guipúzcoa	29/3	438.000
C. P. «Condado de Huelva»	La Palma Condado	Huelva	35/3	510.000
C. P. «Manuel Siurot»	La Palma Condado	Huelva	35/3	510.000
C. P. «Divino Maestro»	Jaén	Jaén	35/3	510.000
C. P. «Eugenio López y López»	Laxe	La Coruña	15/1	210.000
C. P. «Francisco Franco»	Boiro	La Coruña	27/3	414.000
E. F. A. «Fonteboa»	Coristanco	La Coruña	35/3	486.000
I. B. «Monelos»	La Coruña	La Coruña	23/2	336.000
I. B. «Rosalia de Castro»	Santiago	La Coruña	30/3	450.000
I. B. «San Cristóbal»	Las Palmas	Las Palmas	19/2	460.000
C. P. «Divino Maestro»	Lugo	Lugo	35/3	510.000
C. P. «Gerardo Diego»	Leganés	Madrid	35/3	510.000
I. B. «Severo Ochoa»	Alcobendas	Madrid	17/1	380.000
I. F. P. «Leganés número III»	Leganés	Madrid	35/3	820.000
C. P. «Antonio Machado»	Madrid	Madrid	35/3	510.000
C. P. «Dr. Gutiérrez Mata»	Málaga	Málaga	32/3	474.000
C. P. «Los Guindos»	Málaga	Málaga	35/3	510.000
C. P. «San Antonio»	Arriate	Málaga	25/2	360.000
Colegio «Divino Maestro»	Málaga	Málaga	35/3	510.000
C. P. «El Sifón»	Molina de Segura	Murcia	30/3	450.000
I. F. P. de Peralta	Peralta	Navarra	17/1	234.000
Udal Ikastola Hegoalde	Pamplona	Navarra	23/2	336.000
Ikastola Municipal «Amaiur»	Pamplona	Navarra	29/3	438.000
C. P. «Divino Maestro»	Orense	Orense	35/3	510.000
C. P. Comarcal «Julia Becerra Malvar»	Barrantes-Ribadu	Pontevedra	25/2	360.000
C. P. «Reibon»	Moaña	Pontevedra	35/3	510.000
I. B. «Mencey-Acaymo»	Guimar	S. C. de Tenerife	21/2	500.000
I. B. «Viera y Clavijo»	La Laguna	S. C. de Tenerife	35/3	820.000
I. P. F. P. «San Andrés»	San Andrés	S. C. de Tenerife	30/3	660.000
I. F. P. «Geneto»	La Laguna	S. C. de Tenerife	30/3	720.000
Colegio «Divino Maestro»	Salamanca	Salamanca	35/3	510.000
C. P. «Marqués de Valero»	Béjar	Salamanca	35/3	510.000
C. P. «General Serrador»	El Espinar	Segovia	35/3	510.000
I. B. «Gustavo Adolfo Bécquer»	Sevilla	Sevilla	28/3	426.000
C. A. E. P. «Cerro Guadaña»	Cabezas S. Juan	Sevilla	35/3	510.000
I. F. P. «Pino Montano»	Sevilla	Sevilla	35/3	510.000
C. P. «La Inmaculada»	Pruna	Sevilla	35/3	510.000
I. B. «Virgen del Castillo»	Lebrija	Sevilla	29/3	438.000
C. P. «Rodríguez Marín»	Osuna	Sevilla	35/3	510.000
I. F. P. «Sierra Sur»	Osuna	Sevilla	35/3	820.000
I. P. F. P. «Bellavista»	Sevilla	Sevilla	30/3	720.000
I. F. P. P. «Profesor Tierno Galván»	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	30/3	720.000
I. F. P. P. «La Senia»	Paiporta	Valencia	16/1	222.000
I. B. «Cid Campeador»	Valencia	Valencia	30/3	450.000
C. P. «Teodoro Zuazua»	Ermua	Vizcaya	35/3	510.000
C. P. «Zaldibar»	Zaldibar	Vizcaya	35/3	510.000
C. P. «Learteta Markina»	Berriz	Vizcaya	35/3	510.000
I. F. P. «Agraria la Aldehuela»	Zamora	Zamora	20/2	300.000

## B) Intercambios entre Centros españoles y europeos

Centro	Localidad	Provincia	Número de alumnos/Número de profesores	País	Presupuesto concedido
«Colegio Calasanz»	Vitoria	Alava	23/2	Francia	606.000
I. B. Mixto Número 5	Albacete	Albacete	22/2	Francia	584.000
I. B. «Cristóbal Lozano»	Hellín	Albacete	18/2	Francia	496.000
I. B. «Villajoyosa»	Villajoyosa	Alicante	22/2	Francia	584.000
I. F. P. «El Castell»	San Vicente del Raspeig	Alicante	20/2	Francia	540.000
I. F. P. «Antonio Navarro Santafé»	Villena	Alicante	32/3	Reino Unido	1.044.000
I. B. «Francisco Figueras Pacheco»	Alicante	Alicante	30/3	Alemania	990.000
I. B. «David Vázquez Martínez»	Pola de Laviana	Asturias	35/3	Francia	832.047
I. B. Mixto de Lugones	Lugones	Asturias	35/3	Francia	735.550
I. B. Mixto Pola de Siero	Siero	Asturias	21/2	Reino Unido	587.000
I. B. «Carreño Miranda»	Avilés	Asturias	35/3	Francia	753.450
Centro de Enseñanzas Integradas	Gijón	Asturias	25/2	Reino Unido	795.000
Centro de F. P. «El Priab»	Infiesto	Asturias	35/3	Francia	920.000
I. B. «Zurbarán»	Badajoz	Badajoz	22/2	Francia	584.000
I. B. «Barbara de Braganza»	Badajoz	Badajoz	18/2	Francia	496.000
I. P. F. P. «Castelar»	Badajoz	Badajoz	35/3	Italia	920.000
I. B. «Eugeni d'Ors»	Badalona	Barcelona	15/1	Reino Unido	465.000

Centro	Localidad	Provincia	Número de alumnos/Número de profesores	País	Presupuesto concedido
I. B. «Ferran Casablancas»	Sabadell	Barcelona	35/3	Francia	753.100
I. B. «Mediterránea»	El Masnou	Barcelona	35/3	Francia	825.000
I. E. S. Granollers	Granollers	Barcelona	24/2	Francia	628.000
I. F. P. Sant Cugat del Vallés	San Cugat del Vallés	Barcelona	25/2	Dinamarca	795.000
I. B. «Antoni Cumella»	Granollers	Barcelona	35/3	Francia	920.000
I. B. «Mixto III»	Santa Coloma de Gramanet	Barcelona	20/2	Italia	414.120
I. B. «La Bureba»	Briviesca	Burgos	15/1	Francia	380.000
I. B. «Cardenal López Mendoza»	Burgos	Burgos	26/3	Reino Unido	882.000
I. B. «Cardenal Sandoval y Rojas»	Aranda de Duero	Burgos	31/3	Francia	832.000
I. B. «Hernández Pacheco»	Cáceres	Cáceres	25/2	Reino Unido	795.000
C. E. I. de Cáceres	Cáceres	Cáceres	35/3	Francia	766.525
I. B. «La Albericia»	Santander	Cantabria	20/2	Reino Unido	660.000
I. B. «Hernán Pérez del Pulgar»	Ciudad Real	Ciudad Real	35/3	Italia	920.000
Centro de Capacitación Agraria	Tomelloso	Ciudad Real	35/3	Portugal	576.650
I. B. «López Nevra»	Córdoba	Córdoba	20/2	Reino Unido	660.000
I. B. «Luis Carrillo de Sotomayor»	Baena	Córdoba	22/2	Francia	584.000
I. B. «Marqués de Comares»	Lucena	Córdoba	18/2	Francia	496.000
I. F. P. «Hurtado de Mendoza»	Granada	Granada	22/2	Francia	584.000
I. B. «Pedro Soto de Rojas»	Granada	Granada	19/2	Reino Unido	633.000
I. P. F. P. «Zaidín Vergeles»	Granada	Granada	30/3	Francia	810.000
I. B. «Koldo Miseselena»	Rentería	Guipúzcoa	27/3	Francia	744.000
Escuela de Hostelería	Huesca	Huesca	22/2	Francia	438.871
I. B. «Ramón J. Sender»	Fraga	Huesca	35/3	Italia	920.000
Liceo Español de París	Nevilly Sur Seine	Nevilly Sur Seine	22/2	Italia	402.000
I. B. «Monelos»	La Coruña	La Coruña	35/3	Francia	920.000
I. B. «Arzobispo Xelmírez II»	Santiago	La Coruña	35/3	Dinamarca	1.125.000
I. B. Mixto de Narón	Narón	La Coruña	27/3	Francia	744.000
I. B. «Arzobispo Xelmírez II»	Santiago de Compostela	La Coruña	18/2	Francia	496.000
E. F. A. «Fonteboá»	Coristanco	La Coruña	18/2	Francia	496.000
I. B. «Virgen del Mar»	Noia	La Coruña	30/3	Francia	810.000
E. F. A. Fonteboá	Coristanco	La Coruña	30/3	Portugal	810.000
I. B. «A Sardineira»	La Coruña	La Coruña	17/1	Francia	424.000
I. B. «Esteban Manuel Villegas»	Nájera	La Rioja	18/2	Alemania	606.000
I. F. P. «Virgen de Vico»	Arnedo	La Rioja	35/3	Reino Unido	1.125.000
I. B. «Ordoño II»	León	León	21/2	Francia	464.200
I. B. «El Señor de Bembibre»	Bembibre	León	23/2	Francia	495.000
I. B. Mixto Número 4 de Getafe	Getafe	Madrid	35/3	Francia	920.000
I. B. «Eijo y Garay»	Madrid	Madrid	18/2	Francia	496.000
I. B. Mixto	Leganés	Madrid	18/2	Francia	496.000
I. B. «Antonio Machado»	Madrid	Madrid	15/1	Italia	380.000
I. B. «Miguel Servet»	Madrid	Madrid	24/2	Francia	628.000
I. B. «E. Tierno Galván»	Leganés	Madrid	20/2	Francia	540.000
I. B. «Pérez Galdós»	Madrid	Madrid	20/2	Francia	540.000
Ciudad Escolar	Madrid	Madrid	30/3	Bélgica	810.000
I. B. «Manuel Azaña Número 3»	Getafe	Madrid	29/3	Francia	523.225
I. B. «Giner de los Ríos»	Alcobendas	Madrid	20/2	Alemania	660.000
I. B. «Juan Carlos I»	Ciempozuelos	Madrid	15/1	Reino Unido	465.000
I. B. «María Zambrano»	Leganés	Madrid	28/3	Francia	766.000
I. B. «Tirso de Molina»	Madrid	Madrid	32/3	Francia	854.000
I. B. «Villa de Vallecas»	Madrid	Madrid	35/3	Francia	920.000
I. B. «Antonio Machado»	Madrid	Madrid	20/2	Francia	540.000
I. B. de Mijas	Mijas	Málaga	35/3	Francia	920.000
I. F. P. «Juan de la Cierva»	Vélez-Málaga	Málaga	15/1	Francia	380.000
I. B. «Mariano Baquero Goyanes»	Murcia	Murcia	35/3	Francia	920.000
I. B. «Jiménez de la Espada»	Cartagena	Murcia	25/2	Francia	650.000
I. B. «Vega del Argós»	Cehégín	Murcia	25/2	Francia	650.000
I. B. Mixto de Molina de Segura	Molina de Segura	Murcia	25/2	Francia	650.000
I. B. «Ximénez de Rada»	Pamplona	Navarra	35/3	Alemania	1.125.000
I. Técnico Comercial Cuatrovientos	Pamplona	Navarra	20/2	Francia	540.000
I. F. P. «Virgen de la Calle»	Palencia	Palencia	20/2	Reino Unido	660.000
I. E. S. P. del Grove	El Grove	Pontevedra	31/3	Francia	832.000
I. B. «Almirante Salvador Moreno»	Marín	Pontevedra	25/2	Francia	650.000
Instituto de Educación Secundaria y Profesional	Vilalonga-Sanxenxo	Pontevedra	35/3	Francia	920.000
I. B. «Cabrera Pinto»	La Laguna	Santa Cruz de Tenerife	33/3	Portugal	876.000
I. B. «Fray Diego Tadeo González»	Ciudad Rodrigo	Salamanca	35/3	Francia	920.000
I. F. P. Número 3	Salamanca	Salamanca	35/3	Francia	920.000
Escuela de Capacitación Agraria	Salamanca	Salamanca	0/0	Francia	424.000
I. P. F. P. «García Bernalt»	Salamanca	Salamanca	35/3	Francia	920.000
I. F. P. «Sierra de Ayllón»	Ayllón	Segovia	22/3	Francia	584.000
I. B. «Gustavo Adolfo Bécquer»	Sevilla	Sevilla	18/2	Francia	496.000
I. B. «San Isidoro»	Sevilla	Sevilla	23/2	Alemania	741.000
I. B. «Ramón Carandé»	Sevilla	Sevilla	34/3	Francia	898.000
I. B. «Antonio Machado»	Sevilla	Sevilla	24/2	Francia	628.000
I. F. P. «Julio Verne»	Sevilla	Sevilla	35/3	Francia	920.000
I. B. «Virgen de Valme»	Dos Hermanas	Sevilla	18/2	Reino Unido	606.000
I. F. P. de Camas	Camas	Sevilla	22/2	Francia	584.000
I. B. «Vicente Alejandro»	Sevilla	Sevilla	25/2	Reino Unido	795.000

Centro	Localidad	Provincia	Número de alumnos/Número de profesores	País	Presupuesto concedido
Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	Sevilla	Sevilla	35/3	Grecia	1.125.000
I. B. «Garcilaso de la Vega»	Villacañas	Toledo	15/1	Francia	380.000
I. B. Mixto de Quart	Quart de Poblet	Valencia	26/3	Reino Unido	882.000
I. F. P. «La Senia»	Paiporta	Valencia	18/2	Reino Unido	606.000
I. B. Sestao	Sestao	Vizcaya	19/2	Reino Unido	633.000
I. B. Mixto 15	Zaragoza	Zaragoza	18/2	Francia	430.110
I. F. P. «Tiempos Modernos»	Zaragoza	Zaragoza	20/2	Francia	328.960
I. F. P. «Río Gallego»	Zaragoza	Zaragoza	27/3	Francia	594.740

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6591

**RESOLUCION de 21 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.073, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo 704, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Gilve, Sociedad Anónima», con domicilio en Illueca (Zaragoza).**

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo 704, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Gilve, Sociedad Anónima», con domicilio en Illueca (Zaragoza), polígono El Arenal, sin número, nave 7, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

2.º Cada calzado de seguridad de dichos modelo, grado y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 3.073.-21-12-90. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III, grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de Seguridad contra Riesgos Mecánicos» aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 21 de diciembre de 1990.—El Director general, Francisco J. González de Lena.

6592

**RESOLUCION de 21 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.019 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Marzo», modelo M-202, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Inyectados y Vulcanizados, Sociedad Anónima», con domicilio en Quel (La Rioja).**

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Marzo», modelo M-202, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Inyectados y Vulcanizados, Sociedad Anónima», con domicilio en Quel (La Rioja), polígono de Moreta, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado B.

2.º Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo, grado y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente

inscripción: «M. T. Homol. 3.019. 21-9-90. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I, grado B».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de «Calzado de Seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 21 de septiembre de 1990.—El Director general, Francisco J. González de Lena.

6593

**RESOLUCION de 25 de febrero de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción y publicación de los acuerdos de revisión del Convenio Colectivo de la Empresa «Thyssen Boetticher, Sociedad Anónima».**

Vista el acta con los acuerdos de revisión del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la Empresa «Thyssen Boetticher, Sociedad Anónima», que fue suscrita con fecha 29 de enero de 1991, de una parte, por los designados por la Dirección de la citada Empresa para su representación, y, de otra, por el Comité Intercenros de la misma, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de febrero de 1991.—El Director general, Francisco J. González de Lena.

Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa «Thyssen Boetticher, Sociedad Anónima».

### ACTA DE REVISION DEL CONVENIO DE «THYSSEN BOETTICHER, SOCIEDAD ANONIMA», DE APLICACION PARA EL AÑO 1991

En Madrid, a 29 de enero de 1991.

Reunidos, de una parte, la Dirección de la Empresa «Thyssen Boetticher, Sociedad Anónima», y, de otra, el Comité Intercenros de dicha Empresa, se acuerda proceder a la revisión del Convenio Colectivo, suscrito por ambas partes, para los años 1990 y 1991, de acuerdo con los términos previstos en el mismo y con arreglo a los siguientes puntos:

1.º *Revisión 1990.*—Una vez comprobado por ambas partes que, al no haber superado el IPC el 6,5 por 100, no procede aplicar la cláusula de revisión salarial acordada para dicho año.

2.º *Revisión 1991.*—Según lo previsto en la disposición final primera del Convenio vigente, a las tablas salariales se les incrementará el IPC previsto más punto y medio (5 + 5 ½), ello no obstante, ambas partes acuerdan fijar dos fechas durante el año (30 de abril y 30 de septiembre), en las que, de haberse producido una modificación oficial del objetivo de inflación anual distinto al 5 por 100 o de considerar ambas partes que dicho objetivo carece de credibilidad, se realizará un ajuste mediante cantidades a cuenta, sin obstáculo de que, como asimismo está pactado en el Convenio, se proceda a regularizar cualquier desviación en